



VISTO el expediente N° 125327, referente a la situación planteada en el Departamento de Química, sobre la solicitud de llamados a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición, para cubrir los cargos que se detallan en Anexo de la presente Resolución y además, la solicitud de los doctores Luis Otero, Martín Broglia, Mariano Correa, María Alicia Biasutti, Patricia Molina, Stella Chiacchiera, Claudia Rivarola y Sandra Miskosky, en lo atinente a la aplicación del artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, con cargos vacantes producidos en mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Química ha brindado un detalle exhaustivo de la planta docente y la distribución docente en ambos cuatrimestres, justificando académicamente los llamados a concursos docentes propuestos, según consta en fojas 6 a 12 inclusive del mencionado expediente.

Que el Consejo Departamental se encuentra facultado para decidir lo relativo a llamados a concursos, promociones docentes y contratos, según la Resolución del Consejo Directivo Nro. 144/10.

Que consultada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, emitió Dictamen Nro. 8217/17, obrante a fojas 16, el que expresa que: *"más allá del interés particular, que cada uno pueda tener, y sus expectativas dentro de la carrera docente, la Universidad y en el caso esa Unidad Académica, debe procurar el resguardo del interés general por encima de toda otra circunstancia, por lo que la modificación de plantas de cargos, deberán responder a la aplicación de criterios y parámetros académicos y técnicos si los hubiere, que permita a la Universidad brindar una enseñanza de excelencia satisfaciendo las expectativas de nuestros alumnos, extremo éste que es la razón de ser de la Universidad pública"* y *"Por último y sin perjuicio de todo lo expresado, recordar los mecanismos de solución contemplados en el Convenio Colectivo Docente, cuando se susciten intereses contrapuestos"*.

Que, aún teniendo en cuenta el reclamo de los docentes, el que obra a fojas 2 del Expediente Nro. 125327, del análisis interpretativo de la reglamentación vigente, surge que no se cuentan con elementos suficientes para hacer lugar a dicha solicitud.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamiento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTICULO 1º.- Dar continuidad al trámite de solicitud de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, para cubrir los cargos que se detallan en ANEXO de la presente Resolución, ello de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Departamental de Química de esta Facultad (Código 2-58).

ARTICULO 2º.- Enviar a la Comisión de Personal del Consejo Directivo de esta Facultad, para su tratamiento.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN NRO.: 239

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



II.

A N E X O

CARGOS:

- 2 (DOS) CARGOS DE PROFESORES TITULARES EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- 1 (UN) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- 1(UN) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.
- 3 (TRES) CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.
- 5 (CINCO) CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

=====

Dra. MARISA ROVERT
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.